comtel:
Innovar para Transformar

Asunción, 15 de octubre del 2024

Señores
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
Presente

Ref.: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS ID 410197.

De nuestra consideración nos dirigimos a ustedes y a quien corresponda los efectos de remitir el endoso por aumento de capital de la póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato 35/2022 póliza N° 1509010482, y los documentos para el anexo del contrato.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Abg. Andrea Paola Almiron Caballero
Coordinadora de Licitaciones
COMTEL S.A.

Recibí Conforme.
Abg. Luz Gómez
Jefa - Unidad de Gestión de Contratos
DC-GOC - CONATEL
15/10/24.

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Cía.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
22	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	10482	1

Asegurado:	Documento:
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)	80014036-2

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
10/10/2024	08/10/2024	31/03/2025	175	78.621.027

TOMADOR: COMTEL S.A

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 16/2022 - ID N° 410197. PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS - PLURIANUAL". CONFORME CONTRATO N° 35/2022. ADENDA N°01.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Dieciocho Millones Ochocientos Noventa Y Nueve Mil Novecientos Setenta Y Siete)	518.899.977	375.000
	TOTALES	518.899.977	375.000

AUMENTO DE CAPITAL.-

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 22.1509.0010482.0001

Asegurado: COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	375.000
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	37.500
Premio	Gs.	412.500

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 412.500 (Guaranies Cuatrocientos Doce Mil Quinientos)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 10 de octubre de 2024

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

CAROLINA ALMADA
JEFE SECCIÓN